

CS04a | Porcentaje de población joven atendible por el subsistema de educación media superior, según condición laboral (trabaja y no trabaja) (2008)

CS04a

Ficha de identificación

Nombre del indicador:

Porcentaje de población joven atendible por el sistema de educación media superior, según condición laboral (trabaja y no trabaja).

Definición:

Número de jóvenes con educación básica y sin media superior que trabajan (o no trabajan) según grupo de edad, por cada cien en esta condición laboral y grupo de edad.

Fórmula de cálculo:

$$\frac{JA_{ge,t}}{J_{ge,t}} \times 100$$

$JA_{ge,t}$ Para cada situación de trabajo t (trabaja o no trabaja), número de jóvenes atendibles (con educación básica y sin media superior) en el grupo de edad ge .

ge Grupo de edad:¹ 15-17, 15-18, 18-29 y 15-29 años.

t Condición laboral: trabaja o no trabaja.

$J_{ge,t}$ Total de jóvenes en el grupo de edad ge y condición laboral t .

Interpretación:

El indicador permite contrastar los volúmenes relativos de jóvenes trabajadores, por un lado, y de jóvenes no trabajadores, por el otro, que pueden aspirar a ser atendidos en las escuelas de educación media superior, dado que cuentan con educación básica terminada. Si la proporción de jóvenes trabajadores en estas condiciones es inferior a la de los no trabajadores significa que la condición de trabajar se asocia negativamente con las oportunidades de estar en condiciones de estudiar media superior. Dado que la participación laboral de los jóvenes es importante en México, es de esperar que la aprobación de la obligatoriedad de la educación media superior no garantice que todos los jóvenes trabajadores susceptibles de lograr estos estudios puedan obtenerlos.

En general, el valor del indicador señala la proporción de población joven, en la condición laboral considerada, que constituiría la población objetivo para el sistema educativo si se convirtiera en obligatoria la educación media superior.

Utilidad:

El indicador muestra, en términos relativos, el valor máximo de jóvenes trabajadores y no trabajadores que el sistema educativo debería atender en media superior en el corto plazo, ante la eventual aprobación de la obligatoriedad de este tipo educativo.

Ofrece elementos para evaluar las siguientes dimensiones de calidad educativa:

Eficacia y equidad.

Desagregación:

Entidad federativa.

Fuente de información:

Inegi. (2009a). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2008. Módulo de Condiciones Socioeconómicas* (base de microdatos).

Nota:

¹ La selección de los grupos de edad obedece a lo siguiente: 15 a 29 años es la edad considerada por los organismos internacionales para distinguir a la población joven; 15 a 17 años es la edad típica para cursar la educación media superior con una trayectoria escolar regular; 15 a 18 años es el grupo de edad usualmente destacado por las estadísticas educativas, y 18 a 29 es el grupo de edad complementario.

Referente de evaluación:

Dada la obligatoriedad de la educación básica, 100% de jóvenes atendibles en las dos condiciones laborales (trabajar y no trabajar).

Fuente: Con base en los Artículos 3º y 4º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (Cámara de Diputados, 2010b), y los Artículos 3º y 4º y Capítulo III de la *Ley General de Educación* (Cámara de Diputados, 2009e).

Información de referencia:

Porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años según situación escolar y laboral, por país y grupo de edad (2006)

País	15-19 años					20-24 años					25-29 años				
	SE ¹	ET ¹	ST ¹	NENT ¹	Total	SE	ET	ST	NENT	Total	SE	ET	ST	NENT	Total
Canadá	51.6	29.5	11.5	7.4	100.0	19.2	19.3	48.5	13	100.0	5.5	6.8	72.2	15.5	100.0
España	75.5	3.9	10.5	10.1	100.0	26.8	7.7	48.6	16.9	100.0	5.3	5.5	70.1	19.1	100.0
Estados Unidos	63.4	21.7	8.6	6.3	100.0	15.7	19.3	49.4	15.6	100.0	3.1	8.3	71.7	16.9	100.0
México ²	47.8	7.1	28	17.1	100.0	15.6	4.7	52.3	27.4	100.0	2.5	1.9	65.3	30.3	100.0
OCDE	67.3	15.0	9.2	8.5	100.0	26.5	12.3	44.6	16.6	100.0	6.5	7.3	68.1	18.1	100.0

¹ SE, Sólo Estudia; ET, Estudia y Trabaja; ST, Sólo Trabaja; NENT, No Estudia y No Trabaja.

² Datos de 2004.

Fuente: INEE, estimaciones con base en Tabla C4.2a de *Education at a Glance 2008: OECD Indicators*, OECD.

La normatividad educativa mexicana señala la obligación que tiene el Estado de proporcionar educación básica (preescolar, primaria y secundaria) a toda la población. De tal forma, alrededor de los 15 años de edad toda la población debería contar con la educación básica y estar en condiciones de iniciar la educación media superior. A pesar de que actualmente este tipo educativo no es obligatorio, en abril de 2008 los integrantes del Congreso de la Unión presentaron una iniciativa de reforma constitucional para establecer la obligatoriedad de la educación media superior, fundamentada en que la mayoría de los países desarrollados consideran dicha escolaridad como el nivel educativo mínimo que debe alcanzar la población para desarrollar habilidades y destrezas que los jóvenes necesitan al

momento de incorporarse al mercado laboral y enfrentar la vida (Gaceta Cámara de Diputados, 2008).

En México, de acuerdo con los datos de la *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares* en su *Módulo de Condiciones Socioeconómicas* (ENIGH-MCS), en el año 2008, de los casi 28 millones de jóvenes entre 15 y 29 años, 42.7% contaba con la educación básica y no tenía la media superior, considerada ésta como la población atendible por el SEMS. De estos 11 millones 928 mil jóvenes, sólo 36.7% asistía a la media superior, y su complemento, que equivalía a poco más de 7.5 millones de jóvenes, no asistía aun cubriendo el prerrequisito académico para ello.

CS04a-1 | Porcentaje de población joven atendible por el subsistema de educación media superior,¹ según condición laboral (trabaja y no trabaja), por entidad federativa según grupos de edad (2008)

CS

Entidad federativa	Grupos de edad											
	15-17 años			15-18 años			18-29 años			15-29 años		
	Total	Trabaja	No trabaja	Total	Trabaja	No trabaja	Total	Trabaja	No trabaja	Total	Trabaja	No trabaja
Aguascalientes	77.8	60.1	82.3*	71.3	58.3	75.8*	37.3	38.5	35.7	47.5	40.8	53.6*
Baja California	69.5	61.9	71.2	64.7	59.2	66.5	36.2	39.2	31.7	43.6	41.0	46.4
Baja California Sur	75.2	65.9	78.2	69.3	63.7	71.5	34.6	35.5	32.9	44.0	38.6	50.6*
Campeche	65.6	51.1	70.7*	63.6	52.7	67.7*	32.8	33.7	31.7	41.0	36.1	45.3*
Coahuila	74.3	66.9	75.7	67.8	61.8	69.3	41.7	43.0	40.2	49.9	45.0	53.9*
Colima	70.8	58.4	75.0	65.0	61.6	66.4	32.1	34.7	27.8	40.6	37.1	44.8
Chiapas	52.9	43.3	57.2	47.2	37.6	51.8*	21.8	22.4	21.0	29.6	25.9	33.0
Chihuahua	66.9	58.2	68.3	62.0	56.1	63.2	33.7	36.0	31.0	42.8	37.9	46.5*
Distrito Federal	75.5	67.0	77.0	72.6	64.7	74.6	36.1	36.5	35.6	44.4	38.6	49.7*
Durango	68.5	49.3	74.4*	63.3	49.9	67.9*	38.2	38.3	38.0	46.3	39.9	51.2*
Guanajuato	65.1	54.0	70.6*	60.6	48.5	67.9	35.9	38.4	31.7	43.4	40.7	46.6
Guerrero	55.9	43.4	62.7*	54.1	44.8	59.5	28.8	28.9	28.7	36.5	31.8	41.0*
Hidalgo	75.1	61.3	79.6*	72.4	66.3	74.9	37.0	38.9	34.7	47.2	42.1	51.6*
Jalisco	69.1	60.9	72.9	64.4	57.7	67.9	34.9	35.8	33.4	43.8	39.5	49.1*
México	71.6	58.8	75.3*	67.4	58.5	70.4*	40.6	42.1	38.7	47.8	43.9	51.5*
Michoacán	57.8	37.9	66.8*	54.5	40.1	61.8*	28.2	29.2	27.0	35.5	30.6	40.2*
Morelos	67.4	60.3	70.4	63.4	58.8	65.5	39.9	40.9	38.5	47.2	43.9	50.5
Nayarit	80.5	68.1	83.8	70.3	61.9	73.4	34.0	36.7	30.6	45.0	40.1	49.4*
Nuevo León	69.3	72.1	68.4	61.9	63.8	61.2	38.7	40.9	35.0	45.3	43.8	47.1
Oaxaca	62.7	52.2	66.5	59.7	52.7	62.9	28.9	29.7	27.9	38.6	33.4	43.2*
Puebla	63.2	53.5	68.5*	59.8	53.4	63.4	28.8	32.5	23.8*	38.2	36.4	40.1
Querétaro	66.4	56.5	70.0	62.4	55.3	65.5	34.9	37.5	31.0	42.6	39.9	45.5
Quintana Roo	64.9	60.5	66.3	62.1	56.5	64.3	41.1	41.3	40.8	46.1	43.0	49.9
San Luis Potosí	70.5	60.9	73.3	63.7	52.1	68.2*	36.3	39.6	32.1	45.4	42.4	48.0
Sinaloa	71.1	65.3	73.2	60.7	53.7	63.5	27.5	26.8	28.4	38.4	32.0	44.4*
Sonora	78.5	71.1	80.1	71.3	68.5	72.2	34.7	37.5	30.6*	45.5	40.6	50.1*
Tabasco	70.2	54.8	73.1	63.7	49.7	67.0*	37.0	39.8	34.6	44.6	41.2	46.9
Tamaulipas	77.6	70.4	78.9	68.6	58.6	71.0	32.2	33.9	30.0	42.5	36.5	47.7*
Tlaxcala	76.4	66.4	80.1	67.6	57.5	72.1*	37.6	41.5	32.3*	46.7	44.5	49.0
Veracruz	62.1	51.7	66.3	58.5	47.5	63.3*	28.6	28.8	28.3	37.3	32.3	41.9*
Yucatán	61.0	51.7	64.0	58.3	54.1	59.9	34.4	37.7	29.0*	40.5	39.2	42.0
Zacatecas	71.9	62.7	77.2*	67.4	61.4	71.5	39.5	39.5	39.5	47.8	43.7	52.2*
Nacional	67.8	56.4	71.7*	63.2	54.3	66.7*	34.5	36.1	32.4*	42.7	38.7	46.7*

¹La población atendible en media superior refiere a aquella con educación básica y sin media superior.

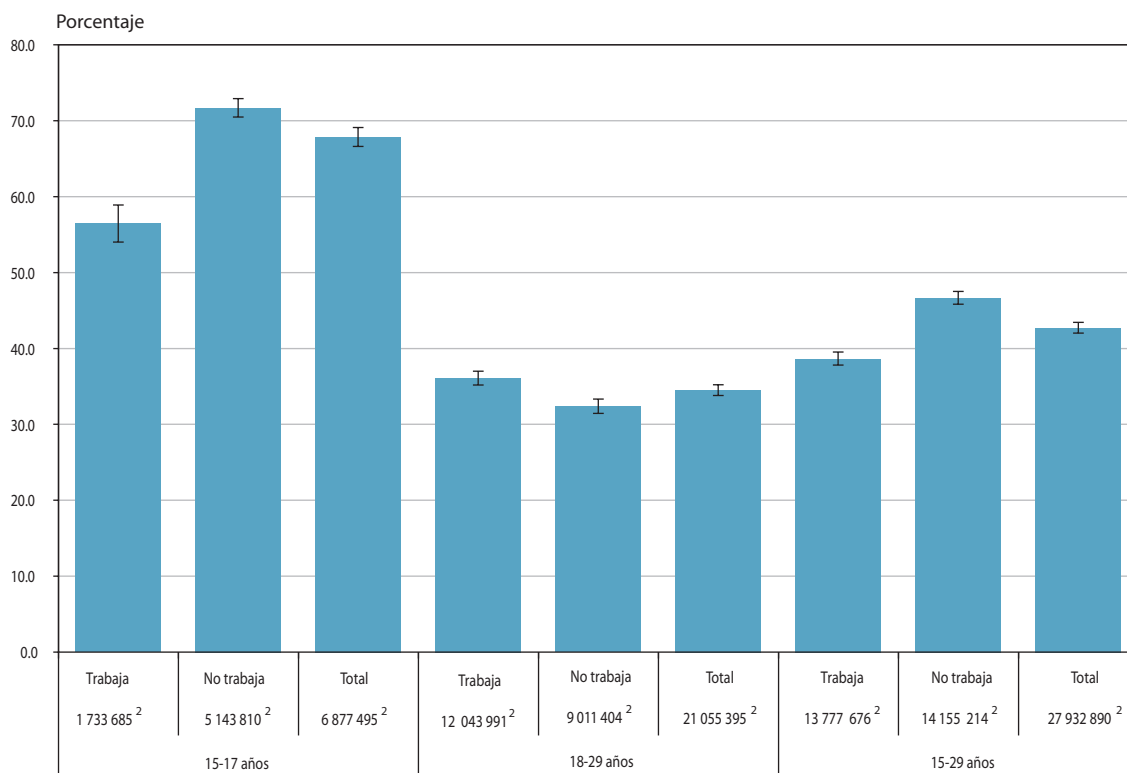
* Estadísticamente diferente de la categoría Trabaja dentro de cada grupo de edad (diferencial 95% de confianza).

Fuente: INEE, estimaciones con base en la *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2008. Módulo de Condiciones Socioeconómicas*, Inegi.

El porcentaje de población joven atendible por el Subsistema de Educación Media Superior se observa desigual entre subpoblaciones determinadas por la edad y la condición laboral. Mientras que entre los jóvenes de 15 a 17 años el porcentaje de atendibles por la media superior era de 67.8%, entre aquéllos de 18 a 29 años el porcentaje era de 34.5% (tabla CS04a-1). Dichos valores sugieren que es entre los jóvenes de más temprana edad donde proporcionalmente se da una mayor demanda por la educación media superior.

La condición de trabajar se asocia con más frecuencia a quienes tienen menores oportunidades para estudiar la media superior; por ello, el porcentaje de población atendible en este tipo educativo es mayor entre los que no trabajan que entre los que trabajan (46.7 y 38.7%, respectivamente). Es de destacar que el mayor porcentaje de población atendible se observa entre los jóvenes de 15 a 17 años que no trabajaban (71.7%) (gráfica CS04a-1).

CS04a-1 | Porcentaje de población joven atendible por el subsistema de educación media superior¹ en cada condición laboral (trabaja y no trabaja), por grupos de edad (2008)



¹ La población atendible en media superior refiere a aquélla con educación básica y sin media superior.

² Población total, para cada grupo de edad y condición laboral.

I Representa el intervalo de confianza del porcentaje de población joven atendible, límite superior y límite inferior al 95% de confianza.

Fuente: INEE, estimaciones con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2008. Módulo de Condiciones Socioeconómicas, Inegi.